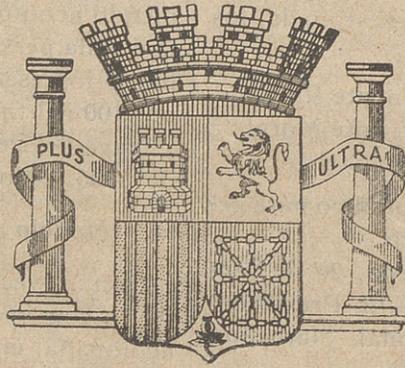


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.234

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Pollos, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Pollos, cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 25 de Junio último («Boletín Oficial» del día 30 de dicho mes).

Valladolid, 24 de Septiembre de 1936.

El Gobernador civil,

Joaquín García de Diego

Núm. 4.216

Junta Vitivinícola provincial de Valladolid

CIRCULAR

En cumplimiento de la Orden de 28 de Agosto de 1935, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 29 del referido mes y año, donde, entre otras disposiciones, ordena en su base 3.ª, apartado a), que «durante la vendimia funcionará en cada Municipio o población vitícola una Comisión mixta, presidida por el Alcalde e integrada por un viticultor,

un viticultor y por un fabricante de alcohol o comprador de subproductos, elegidos por las Asociaciones profesionales oficialmente reconocidas, o, en su defecto, por sufragio de todos los interesados, públicamente convocados por el Alcalde. La Comisión mixta local será auxiliar del Jurado mixto vitivinícola o de la Junta provincial vitivinícola, para dar fe de todas las infracciones de esta base y de todas las incidencias previstas que pueden ser objeto de recurso ante el Jurado mixto o ante las Juntas provinciales vitivinícolas en funciones de tal.»

Del incumplimiento de dicha disposición haré responsables a los Alcaldes, manifestándoles al propio tiempo la obligación que tienen de dar cuenta al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, como Presidente de la Junta Vitivinícola provincial, de la constitución de la Comisión, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1936.—El Presidente, Por delegación, M. Berdún.

Núm. 4.232

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico para reparación con firme especial de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Río seco a Villamartín, y kilómetros 1 y 2 de la carretera de Río seco a Vi-

llalpando, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público, por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, por razón de estas obras, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

Núm. 4.225

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

INSPECCIÓN

En el expediente de invitación, instruido contra usted en 8 de Julio de 1936, por Industrial Máquinas de presión, la Administración de Rentas públicas de esta provincia ha practicado la siguiente

LIQUIDACIÓN

Tarifa 3.ª, clase 10, número 26 Seis meses de 1936

Cuota, 150 pesetas.
Recargo municipal, 48 pesetas.
10 por 100 recargo transitorio, 15 pesetas.
10 por 100 Paro obrero, 15 pesetas.

5 por 100 tasa de recaudación, 9,90 pesetas.

Total a ingresar por carta de pago, 237,90 pesetas.

Tres meses de 1936

Cuota, 75 pesetas.

Recargo municipal, 24 pesetas.

10 por 100 recargo transitorio, 7,50 pesetas.

10 por 100 Paro obrero, 7,50 pesetas.

5 por 100 tasa de recaudación, 4,95 pesetas.

Total a ingresar por recibo, 118,95 pesetas.

En virtud de lo cual, pongo en su conocimiento que la cantidad de 237,90 pesetas que importan las cuotas vencidas, han de satisfacerse por ingreso directo, y ha de efectuarlo en el plazo de diez días, pues en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía de apremio, y 118,95 pesetas que lo ingresará por recibo.

Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1936.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Higuera.

Señor don Julio Martín Rodríguez, que fué vecino de Rúa Oscura, número 3, en la actualidad de paradero desconocido.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.240

Aguasal

La cobranza voluntaria del impuesto sobre desgrane, aprovechamiento de eriales, primero y

segundo trimestres y cuotas semestrales y anuales del repartimiento general de utilidades de este término, correspondientes al año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de nueve a trece del día 2 de Octubre próximo, por el recaudador don Santiago Alonso.

Hasta el día 10 de Noviembre pueden hacer efectivas las cuotas de aquellos impuestos, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Olmedo, plaza de San Pedro; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en el recargo que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Aguasal, 22 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Raimundo Hernando.

Núm. 4.163

Castrillo Tejeriego

Verificada en el día de hoy, la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades del año actual, los señores que han constituido la mesa electoral, hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Guillermo Ortega Vázquez.
D. Victoriano Urdiales Moral.
D. Primitivo Moral Cuesta.
D. Florencio Urdiales Recio.
D. Jesús de la Fuente Escribano.
D. Luis Antonio Casado.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Castrillo Tejeriego, 20 de Septiembre de 1936.—El Presidente de la parte real, Teófilo de la Fuente.

Núm. 4.164

Castrillo Tejeriego

Verificada en el día de hoy, la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades del año actual, los señores que han constituido la mesa electoral, hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la

Comisión de escrutinio, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Nicesio de la Fuente Rey.
D. Gabriel de la Fuente Moral.
D. Arturo Urdiales Esteban.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo Tejeriego, 20 de Septiembre de 1936.—El Presidente de la parte personal, Marcelino Urdiales.

Núm. 4.242

Fombellida

El día dieciséis de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de primavera de 1937 del monte de esta villa «De Abajo», bajo el tipo de tasación de 500 pesetas, presentándose las proposiciones durante el plazo de media hora, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación.

El expediente y el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fombellida, 23 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Eutiquio González.

393

Núm. 4.221

Nava del Rey

Don Florencio Ballesteros García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.238 pinos, equivalentes a 384.321 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 7.127 pesetas con 86 céntimos, procedente de la propiedad de bienes de Propios de este Ayuntamiento, del pinar «Común y Escobares».

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presenta-

rán escritas por el mismo licitador, en papel de 4,50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas, la cédula personal y resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Nava del Rey, 24 de Septiembre de 1936.—Florencio Ballesteros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de ..., del monte «Común y Escobares», acepta todas las condiciones de los pliegos y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

394

Núm. 4.239

Nava del Rey

CITACIÓN

Por el presente edicto se cita a don Tiburcio Campo González, Guardia municipal y encargado del Depósito de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que, en término de cinco días, pueda ejercitar el derecho que le concede el artículo 111 del reglamento vigente de Secretarios, Interventores y Funcionarios municipales, en el expediente administrativo que se le está instruyendo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina; significándole que, en caso de no concurrir durante los días señalados, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se le tendrá por decaído en su derecho y por cumplido dicho requisito, sometiéndose el expediente para su resolución definitiva a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 25 de Septiembre de 1936.—El Concejal instructor, Carlos Arias.

Núm. 4.246

Quintanilla de arriba

Por término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por importe de tres mil seiscientas cuarenta y seis pesetas, a los efectos de reclamación.

Quintanilla de arriba, 25 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Núm. 4.248

Saelices de Mayorga

El que suscribe, Alcalde Constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los Padrones o Matrícula del Impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Saelices de Mayorga, 23 de Septiembre de 1936.—El Alcalde accidental, Leocricio del Amo.

Núm. 4.165

Viana de Cega

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal para el ejercicio de 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Viana de Cega, 19 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, J. Zárate.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.223

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que para

pago de la cantidad de trescientas ochenta pesetas, por el vecino de Castronuño don Miguel Maestre Pérez, y en expediente que se le sigue por este Juzgado para ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto de Trabajo rural de Medina del Campo, en juicio que le promovió el obrero don Valentín Miguel, en representación de la Sociedad de Obreros Agricultores de Castronuño, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho Miguel Maestre, sita en el término municipal de Castronuño:

Tierra en término de Castronuño, al pago de las Cocineras, de cabida cuatro fanegas; y que linda al Naciente, otra de Ulpiano Díez; Mediodía, otra de Mateo Rodríguez; Poniente, de Bernardo Gómez, y Norte, de Clímaco Marbán. Tasada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que por no haberse suplido los títulos de propiedad de la finca que se subasta, habrán de conformarse los licitadores con los que existan.

Dadò en Nava del Rey, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.174

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Leopoldo Stampa Ferrer, Recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años

1933 al 1935 y pueblo de Castro-monte, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto el embargo de las fincas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radiquen los bienes, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente:

Deudor, Juan Antonio Alvarez. Débito, 1,15 pesetas.

Finca a Carrereña, de 63-06 áreas; linda al Norte, cañada; Este, Teófilo Rodríguez; Sur, Jesús Alvarez, y Oeste, Rafael Herranz.

Deudores, herederos de doña Tomasa Castro.—Débito, 4,49 pesetas.

Finca a El Valle, de 11-04 áreas; linda al Norte, Buenaventura Martín; Este, Toribio Castro; Sur, camino de Valdenebro, y Oeste, pueblo.

Deudor, don Eugenio Espinilla. Débito, 1,94 pesetas.

Finca a Huertos de la Tiña, de 5-53 áreas; linda al Norte, Maria-

no Ortiz; Este, Aristónico Cortés; Sur, Anastasio Espinilla, y Oeste, Toribio de la Iglesia.

Deudor, don Víctor Hernández.—Débito, 0,92 pesetas.

Finca a Carrevalverde, de 22-09 áreas; linda al Norte, María Hernández; Este, Norberto Espinilla; Sur, Niceto Herrero, y Oeste, Policarpo Herrero.

Deudora, doña Antonia Herro Rodríguez.—Débito, 0,45 pesetas.

Finca a El Poleo, de 11-04 áreas; linda al Norte, Pablo Espinilla; Este, Norberto Espinilla; Sur, Niceto Herrero, y Oeste, Nicéforo Rodríguez.

Deudor, don Ezequiel Pérez Campos.—Débito, 1,01 pesetas.

Finca a El Moral, de 1-84 áreas; linda al Norte, Martín Almagro; Este, Rafael Hernando; Sur, cañada, y Oeste, Emiliano Hoyos.

Deudor, don Crescencio Sáez Campos.—Débito, 4,20 pesetas.

Finca a Palomas, de 66-27 áreas; linda al Norte, Quintila Rodríguez; Este, Niceto Valverde; Sur, Pablo Espinilla, y Oeste, Aniceto Sobrino.

Deudora, doña Antolina Valverde Cid.—Débito, 58,89 pesetas.

Finca a Saelices, de 58-89 áreas;

llafuerte a Amusquillo, dándose por definitivamente recibidas las obras y haciendo la observación a la Sección de Vías y Obras y Ayuntamientos interesados, que no se procederá a realizar la liquidación de dichas obras hasta tanto que no se hayan evitado los defectos que constan en el acta.

Aprobar, en la forma presentada, el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Zaratán a La Mota, kilómetros 37 al 40; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos una certificación de 4.685,89 pesetas, a favor del contratista don José de la Riva y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo señor, importante 157,51 pesetas, que ingrese el importe de ésta en el fondo de inspección que custodia el señor Hernández, y que previo el ingreso por el contratista de 338 pesetas que le corresponde satisfacer en concepto de alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso.

Aprobar, en la forma presentada, el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Castrillo Tejerigo a Tudela de Duero, kilómetros 5 al 12, dándose por definitivamente recibidas las obras; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos una certificación de 8.980,77 pesetas, a favor del contratista don Isaac Zarzuela y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del mismo, importante 345 pesetas, que ingrese el importe de ésta en el fondo de inspección que custodia el Inspector pagador señor Hernández y requerir al contratista para que ingrese en Arcas provinciales 598,50 pesetas que le corresponde satisfacer en concepto de alquiler de maquinaria, deduci-

rainzar, don Jesús García Añibarro, don Virgilio Fernández y don Eusebio Valentín; y en cuanto al abono de derechos por las horas extraordinarias que trabajen, se resolverá en momento oportuno.

Conceder al caminero don Segundo Alaguero, la jubilación por imposibilidad física, con un haber igual al 80 por 100 del sueldo de 1.204,50 pesetas.

Aceptar la moción del Negociado de personal referente a que dentro del plazo señalado, los trece opositores mejor puntuados para el Cuerpo de Aspirantes a Funcionarios administrativos de esta Corporación han remitido los documentos exigidos; y que se tenga a los propuestos como integrantes del Cuerpo de Aspirantes a Funcionarios, con los derechos y obligaciones que se estipulan en el Reglamento aprobado en esta sesión para el Cuerpo referido.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de personal y que se proceda con urgencia por el mismo a proponer condiciones de convocatoria, Tribunales y demás requisitos para proceder a la oposición de una plaza de Auxiliar contable mecanógrafo dotada con 2.750 pesetas anuales y cinco de Auxiliares administrativos con 2.500 pesetas cada una.

Manifiestar al Médico Director en el Manicomio don Francisco Sisniega, el error en que se encuentra sobre la fecha de concesión de los derechos que le corresponden, y advertirle que sus derechos están concedidos desde que se jubiló al señor Valdivieso, como interesa.

Reducir la subvención concedida por familia numerosa al capataz don Mariano de la Rosa en un 20 por 100 del impuesto de utilidades, que es la parte que le correspondía por la hija cuyo matrimonio participa; aumentar en un 20 por 100 dicho subsidio al vaquero del Manicomio don

linda al Norte, Pablo Espinilla; Este, Marcelino Pérez; Sur, Valentín Campos, y Oeste, Eugenio Campos.

Deudor, don Otilio Vaquero. Débito, 5,16 pesetas.

Finca a Asientos, de 1-25-02 hectáreas; linda al Norte, Ana Miranda; Este, Eustaquio Asensio; Sur, carretera de Villabrágima, y Oeste, Ana Miranda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de estas fincas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Castromonte, 10 de Septiembre de 1936. — Leopoldo Stampa.

Núm. 4.202

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1932 al 1935, y pueblo de Amusquillo de Esgueva, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación, se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Bernardo Cortijo. Débito, 3,50 pesetas.

Una tierra al pago de Carredialva, linda al Norte, Lucinio Burgueño; Este, el Ayuntamiento;

Sur, Higinia Burgueño, y Oeste, Lucinio Burgueño. Hace 14 áreas y 9 centiáreas; líquido imponible, 2,40 pesetas.

Deudor, don Sotero Duque Rivas. — Débito, 16,38 pesetas.

Una tierra al pago de Cruz Palencia, linda al Norte, Antonio Burgueño; Este, Aniceto González; Sur, Francisco Mercado de la Cuesta, y Oeste, camino de Palencia. Hace 29 áreas y 43 centiáreas; líquido imponible, 11,18 pesetas.

Deudor, don Gregorio Fuente Escribano. — Débito, 13,18 pesetas.

Una tierra al pago de Alberga, linda al Norte, Felisa Soladana; Este, Micaela Victoria Gómez y Marcela Pérez; Sur, Jerónimo Camino; Oeste, Tomasa de la Cal. Hace 63 áreas, una centiárea; líquido imponible, 12,60 pesetas.

Deudor, don Baldomero Fuente. — Débito, 18,92 pesetas.

Una tierra al pago de la Ruviera, linda al Norte, Pantaleón Pérez; Este, Aniceto González; Sur, Dionisia Martínez, y Oeste, Rogelio Fuente. Hace 58 áreas y 86 centiáreas; líquido imponible, 22,37 pesetas.

Deudora, doña Jacoba Montero. — Débito, 14,57 pesetas.

Una tierra al pago de Cruz Pa-

lencia, linda al Norte, carretera de Valladolid a Tórtoles; Este, Celso Ruiz; Sur, Pablo Gómez, y Oeste, Dionisia Martínez. Hace 18 áreas y 49 centiáreas; líquido imponible, 17,20 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Amusquillo de Esgueva, 5 de Septiembre de 1936. — Ursicino Moro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Telesforo Polo del impuesto de utilidades, por el hijo cuyo nacimiento participa, y en un 14 por 100 del impuesto de utilidades, al Oficial mayor de Secretaría don Virgilio Ares, que les corresponde por tener un hijo más.

Mostrar conformidad con lo participado por el señor Arquitecto provincial, relativo a que se ha lesionado el obrero don Pedro Santos, peón de mano en las obras de la Policlínica del doctor Morales, en el Hospital, a los efectos de que sea asistido en dicho establecimiento, y de que se le abone el 75 por 100 del jornal que disfruta; y que pase a Intervención a los efectos correspondientes.

Que se transmita al Ayuntamiento de Peñafiel, aun lamentándolo, el informe del señor Ingeniero, según el cual es cierto el mal estado del firme de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de dicho pueblo a Castrillo de Duero, pero que existiendo otras muchas carreteras en tal mal o peor estado de conservación y de tráfico más intenso que la citada, no se puede acceder a lo solicitado, de no aumentar considerablemente las cantidades asignadas a estas atenciones.

Que se transmita al Ayuntamiento de Villalar el informe del señor Ingeniero, manifestando que mientras no se subaste y reparen los diferentes tramos de carreteras comprendidos en los 24 proyectos remitidos a la Comisión con fecha 18 de Marzo último, y que considera más urgentes que el de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Torrelobatón a Pedrosa, no debe accederse a lo solicitado por dicho Ayuntamiento.

Transmitir al Ayuntamiento de Roturas el informe de Vías y Obras, según el cual, el camino de Roturas a San Llorente, no pertenece al plan de caminos vecinales y su conservación no está a cargo de la Diputación.

Aprobar las siguientes subastas celebradas para contratar los acopios de piedra machacada y su conversión en firme consolidado en la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, kilómetros 24 al 39, y adjudicarla definitivamente al único postor don Emeterio Martín, en 37.830 pesetas; en la carretera de Medina del Campo a Nava del Rey, y adjudicarla definitivamente al único postor don Gerardo Alonso García, en la cantidad de 17.672,62 pesetas; en la carretera de Zaratán a La Mota, kilómetros 1 al 13, con riego asfáltico de 10.000 metros cuadrados en los kilómetros 1 y 2, y adjudicarla definitivamente al único postor don Gerardo Alonso García, en 49.599,50 pesetas; en la carretera de Río seco al confin de Zamora, kilómetros 1 al 12, y adjudicarla definitivamente al mejor postor don Gerardo Alonso, en 33.900 pesetas, y en la carretera de Peñafiel al confin, por Rábano, con sustitución de dos badenes por tajetas de losas de hormigón armado, y adjudicarla definitivamente al único postor don Delfín Gonzalo, en 22.578,12 pesetas; y requerir a todos los contratistas para que, en término de diez días, constituyan las fianzas definitivas.

Mostrar conformidad con el Negociado de Fomento y sin que sirva de precedente, modificar las concesiones de la prórroga de dos meses que fueron concedidos a don Darío Sánchez, para la terminación de las obras de los acopios de piedra para la reparación de la carretera de Cigales a Valladolid, y a don José de la Riva para terminación de las obras de los acopios de piedra para reparación de la carretera de Mayorga a Cabezón de Valderaduey, sin el abono de indemnización alguna, por considerar el retraso de fuerza mayor.

Aprobar, en la forma presentada, el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino de Vi-